

CONCEPCIÓN, 06 de junio de 2013.-

**Nº 251 / VISTOS** : la solicitud de la Junta de Vecinos "Lomas de San Sebastián" de 4 de mayo de 2012, por entrega en comodato de dos inmuebles de propiedad municipal, ubicados en Avenida Andalién Sur Nº 156 y N1 202, sector Lomas de San Sebastián, de esta Comuna; el Oficio Ord. Nº 2713-B-644, de 06 de septiembre de 2012, de la Dirección de Obras Municipales; Oficio Ord. Nº 304 de 10 de mayo de 2013 de la Dirección Jurídica; los Oficios Ords. N°s 362 y 403, de 06 y 16 de mayo de 2013, respectivamente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo n° 205-19-2013, de 06 de junio de 2013, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato equipamiento municipal ubicado en Avenida Andalién Sur Nº 156 y N1 202, sector Lomas de San Sebastián, de esta Comuna a la Junta de Vecinos "Lomas de San Sebastián" por 5 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### D E C R E T O

1.- Apruébese la entrega en Comodato de 2 terrenos de equipamiento municipal ubicados en Avenida Andalién Sur Nº 156 y Nº 202, del sector Lomas de San Sebastián, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 10.512,51 metros cuadrados correspondiente al Lote 2-C de superficie de 8.516,54 metros cuadrados, inscrito a nombre de la Municipalidad en el Registro de Propiedad de fojas 2.778 Nº 2.383 del año 2006 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, con asignación de Rol de Avalúo Fiscal Nº 7993-2, y el Lote 2-A de superficie de 1.985,97 metros cuadrados, inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 2.777 Nº 2.382 del año 2006 del mismo Conservador de Bienes Raíces, con asignación de Rol de Avalúo Fiscal Nº 7993-1; a la **JUNTA DE VECINOS "LOMAS DE SAN SEBASTIÁN"**, por un plazo de 5 años con el objeto de construir en dichos terrenos Equipamiento Deportivo para la comunidad de dicho sector.

2.- **ESTABLECER** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 1.679,71 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

**NORTE** : en 43,10 metros con Pasaje 10 y 8,00 metros en línea quebrada con Calle 1  
**SUR** : en 61,80 metros con otros propietarios  
**ORIENTE** : en 13,60 metros con Calle 1 y 32,25 metros con Equipamiento 3  
**PONIENTE** : en 16,80 metros con Pasaje 10

3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.  
4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Obras Municipales
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Señores Junta de Vecinos "Lomas de San Sebastián"
  - Archivo
- PII/fcc